



**MUNICIPALIDAD DE OROTINA**  
**Brigada Municipal**

**MUNICIPALIDAD DE OROTINA**  
**BRIGADA MUNICIPAL**

**PROT-BRIG-001-2019**

## Protocolo de Actuación en caso de Incendio



**2019**



## Tabla de contenido

Introducción.....	3
Objetivo General.....	5
Objetivos Específicos .....	5
Protocolo de Actuación en caso de Incendio .....	5
¿Que debe conocer el funcionario público para identificar el tipo de extintor a utilizar en caso de conato de incendio según la clase de fuego?.....	6
Clasificación del Fuego y tipo de extintor a utilizar .....	6
Identificación de la señalización .....	8
Señales de vías de seguridad .....	8
Señal de extintores .....	8
Sección I.....	10
¿Qué debe hacer el funcionario municipal que identifica una emergencia por un conato de incendio? .....	10
Alertar:.....	10
Evacuar: .....	10
Informar:.....	10
Controlar:.....	10
Sección II.....	11
¿Qué debe hacer el personal de la Brigada Municipal en caso de incendio?.....	11
Diagrama de flujo del Protocolo de actuación en caso de incendio.....	13
Sección III.....	14
Proceso de Evacuación .....	14
Rutas de evacuación .....	16
Sección IV.....	20
Proceso final de atención de la emergencia .....	20
Proceso de recepción de los servicios de emergencia. ....	20
Fin de la emergencia .....	20
Disposición final .....	20
Protocolo de Actuación en caso de incendio .....	22
Glosario.....	25
Bibliografía.....	26



## Introducción

La necesidad de dar respuesta inmediata ante un evento vinculado con incendio tiene su origen en la **NORMA DE PLANES DE PREPARATIVOS Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS PARA CENTROS LABORALES O DE OCUPACIÓN PÚBLICA. REQUISITOS**, norma que establece en su artículo 6 la obligación por parte de las instituciones del Sector Público costarricense el incluir en sus planes operativos una valoración al riesgo que permita generar las capacidades de respuesta para la atención de emergencias y desastres, lo que para el caso representa la amenaza de un incendio.

De lo anterior, nace como parte de un esfuerzo impulsado por un grupo funcionarios municipales, la integración formal de la **Brigada Municipal**, buscando un equilibrio representativo de las diferentes áreas o departamentos de la Municipalidad de Orotina, como lo son: seguridad, plataforma, contraloría de servicios, Archivo, oficinistas, recursos humanos, inspección, entre otros; los cuales, a través de la coordinación y ejecución de un plan estructurado de capacitación, ha sido instruido a fin de fortalecer sus competencias en temas afines con la atención de emergencias y en particular aquellas asociadas al siniestro de incendio.

Con la capacitación recibida la **Brigada Municipal** pretende dotar de un protocolo que permita un accionar integral ante situaciones consideradas como emergencias reales o bien, en actividades de simulacros, debido a que estos últimos representan la oportunidad de formativa y preventiva para el órgano municipal a través del conocimiento del equipo brigadista, para que en casos de emergencia cuenten con el conocimiento, cultura y disciplina institucional ante un evento como lo es un incendio o conato de incendio.

Existen una serie de elementos que se conjugan en el desarrollo de un incendio, donde algunos de ellos pueden ser el material combustible y del elemento iniciador, siendo su evolución muy diversa en función de las condiciones presentes en cada edificio y la reacción al momento que sea detectado el mismo. Por ende, el presente protocolo pretende ofrecer un mecanismo general de respuesta frente a este tipo de sucesos, teniendo en cuenta que la adopción de medidas preventivas es la mejor protección.

Por su parte, si bien se explicó en el párrafo anterior sobre los elementos que propician condiciones para el desarrollo de un incendio, existe también la necesidad de considerar las



## MUNICIPALIDAD DE OROTINA Brigada Municipal

---

condiciones tanto internas como externas de los edificios municipales, tales como las realidades físicas, geográficas, sociales y culturales de cada uno.

En virtud de lo expuesto, es claro que el objetivo de este protocolo es favorecer a la disminución de la vulnerabilidad y la amenaza, a través de una valoración integral de los riesgos asociados a incendios, así como el impacto negativo que tienen los desastres de dichos eventos en los inmuebles municipales, sin que sea menos importante la salvaguarda de la salud de los funcionarios así como de las personas que realizan trámites diarios en las instalaciones, lo anterior en plena observancia del principio que dicta que la gestión del riesgo es una responsabilidad inherente del Estado y sociedad costarricense.



## **Objetivo General**

1. Dotar a los funcionarios municipales y personas que visiten el ayuntamiento, de una herramienta de atención inmediata para dar respuesta a situaciones catalogadas como emergencia asociada a incendio en las instalaciones del ayuntamiento.

## **Objetivos Específicos**

1.1. Establecer las acciones que deben emprender los funcionarios municipales y personas visitantes en caso de presentarse un incidente por incendio en cualquier inmueble municipal.

1.2. Detallar los pasos a ejecutar por parte de los brigadistas municipales para que, en caso de presentarse un incidente por incendio en las edificaciones municipales, tengan claro su actuación.

## **Protocolo de Actuación en caso de Incendio**

El presente protocolo procura ser una guía de procedimiento sobre las acciones a emprender ante los eventuales riesgos de incendio o un fuego incipiente dentro del ayuntamiento, o bien en alguno de sus inmuebles, para prevenir y minimizar el efecto causado por un evento de ésta naturaleza.

Seguidamente, se introducen algunas secciones del Manual del Participante (2013) del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica; que se valoran como básicas para un interpretación e implementación este documento.

**¿Que debe conocer el funcionario público para identificar el tipo de extintor a utilizar en caso de conato de incendio según la clase de fuego?**

**Clasificación del Fuego y tipo de extintor a utilizar**

La tabla siguiente muestra el detalle sobre las clases de fuego, su descripción y el tipo de extintor:

6

Clase de fuego	Descripción	Tipo de extintor a utilizar
	<p>Materiales combustibles sólidos ordinarios, por ejemplo: madera, papel, plástico y tejidos.</p>	 <p>Extintor de Agua a presión</p>
	<p>Líquidos y gases inflamables y/o combustibles, por ejemplo: pinturas, solventes, derivados del petróleo.</p>	 <p>Extintor CO<sub>2</sub></p>
	<p>Fuegos en equipos sistemas eléctricos energizados.</p>	



**MUNICIPALIDAD DE OROTINA**  
**Brigada Municipal**

	<p>Materiales combustibles sólidos ordinarios, por ejemplo: madera, papel, plástico y tejidos.</p>	<p>Extintor de Polvo Químico Seco</p> 	
	<p>Líquidos y gases inflamables y/o combustibles, por ejemplo: pinturas, solventes, derivados del petróleo.</p>		
	<p>Fuegos en equipos y/o sistemas eléctricos energizados.</p>		

## Identificación de la señalización

### *Señales de vías de seguridad*

Las siguientes señales de seguridad se podrán observar en las instalaciones municipales, éstas indican las vías de evacuación hacia las zonas seguras según se muestra a continuación:



### *Señal de extintores*

La Municipalidad de Orotina cuenta actualmente con 28 extintores repartidos en las áreas como el edificio principio principal, Archivo, plantel municipal, CEFOCA y Centro de acopio. Cada extintor o batería de extintores cuenta con un letrero indicando el tipo de fuego en el que el extintor puede ser utilizado.







**MUNICIPALIDAD DE OROTINA**  
**Brigada Municipal**

Es importante conocer la ubicación y la cantidad de extintores con que cuenta la Municipalidad de Orotina al momento de emisión del presente protocolo, motivo por el cual se detallan en el cuadro siguiente:

<b>Ubicación del extintor</b>	<b>Tipo de extintor</b>
PLATAFORMA	POLVO QUIMICO
PASILLO TESORERIA	POLVO QUIMICO
TESORERÍA	POLVO QUIMICO
PLANIFICACIÓN	AGUA
PLANIFICACIÓN	CO2
AUDITORÍA	CO2
AUDITORÍA	AGUA
TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	CO2
PLANIFICACIÓN II PISO	CO2
ALCALDÍA	AGUA
ALCALDÍA	CO2
AUDITORIO	POLVO QUIMICO
PLANTEL BODEGA VIAL	POLVO QUIMICO
PLANTEL BODEGA PRINCIPAL	POLVO QUIMICO
PLANTEL BODEGA ACUEDUCTO	AGUA
PLANTEL BODEGA ACUEDUCTO	CO2
PLANTEL OFICINA	CO2
PLANTEL OFICINA	AGUA
CEFOCA EXTERIOR	POLVO QUIMICO
CEFOCA POR LOS BAÑOS	POLVO QUIMICO
CEFOCA SALA REUNIÓN MACHUCA	POLVO QUIMICO
CEFOCA OFICINA	POLVO QUIMICO
CEFOCA COCINA	AGUA
CEFOCA COCINA	CO2
CENTRO DE ACOPIO	POLVO QUIMICO
CENTRO DE ACOPIO	POLVO QUIMICO
ARCHIVO	AGUA
ARCHIVO	CO2



## Sección I

### ¿Qué debe hacer el funcionario municipal que identifica una emergencia por un conato de incendio?

#### **Alertar:**

Cuando el funcionario identifique que hay un conato de incendio o humo deberá alertar a las personas que estén cercanas sean éstas funcionarios municipales o bien visitantes, para ello deberá activar la alarma ubicada en los sitios identificados para éste fin. Es importante en el momento de la activación de la alarma evitar el uso de gesticulaciones que puedan propiciar el pánico. En caso que el lugar donde se origine el incendio no cuente con la alarma debida, el funcionario deberá indicar a viva voz el hecho que se está iniciando.

#### **Evacuar:**

Identificado el incendio o humo y se haya alertado a las personas del recinto, proceda a evacuar de inmediato la instalación municipal y diríjase junto con el resto de las personas a la zona segura más cercana. Hay que recordar que el humo y los gases tóxicos son los principales responsables de la mayoría de las defunciones en un incendio, por lo tanto, si existe una acumulación de humo en el lugar que le dificulta la respiración o irrita sus ojos deberá gatear lo más cerca al piso con el fin de obtener una mejor respiración mientras se dirige al punto de reunión.

#### **Informar:**

Una vez evacuada el área donde se originó el incendio y ubicado en la zona segura, proceda a llamar al 9-1-1, brinde una descripción de lo que está pasando y la dirección exacta del lugar del incidente. Recuerda facilitar la dirección de la siguiente forma: provincia, cantón, distrito, punto de referencia, distancia en metros y puntos cardinales.

Ejemplo: Alajuela, Orotina, esquina suroeste del parque José Martí, Palacio Municipal.

#### **Controlar:**

Si posee el conocimiento adecuado y las condiciones del origen del conato de incendio son valoradas como controlables y de existir un extintor disponible, disponga del mismo a fin de eliminar el conato de incendio considerando previamente el contar con una salida a sus espaldas para evitar quedar atrapado entre el fuego y la salida.



## **Sección II**

### **¿Qué debe hacer el personal de la Brigada Municipal en caso de incendio?**

A continuación, se detallan una serie de pasos que deben considerarse por parte de los **Brigadistas**, ante un conato de incendio:

- Si al valorar las condiciones del origen del conato de incendio se estima como controlable y de existir un extintor disponible, disponga del mismo a fin de eliminar el conato de incendio considerando previamente el contar con una salida a sus espaldas para evitar quedar atrapado entre el fuego y la salida
- Dar aviso inmediatamente al Coordinador de Brigada de Incendios.
- Mantener la calma y apoyar a los demás para que la conserven.
- Evitar que las personas realicen acciones que pueda generar un riesgo para sí mismas o los demás.
- Utilizar el extintor más cercano a la emergencia según el tipo de conato de incendio.
- Considerar si el conato de incendio es en equipo eléctrico no se debe utilizar el extintor de agua presurizada, sobre todo si el equipo aún se encuentra energizado. Para este tipo de fuego, se deberá utilizar un extintor de CO<sub>2</sub> o Polvo Químico Seco en casos especiales ya que es altamente corrosivo.
- De persistir el fuego, se deben apagar los equipos eléctricos, retirar a todo el personal municipal y personas que se encuentren en el área de incidente, hacia a la zona segura con rapidez y en forma ordenada, siguiendo la ruta de evacuación, y esperar la llegada del Cuerpo de Bomberos.
- El brigadista encargado deberá actuar ágil y oportunamente en la apertura de los portones o puertas del edificio para asegurar la salida al exterior de la totalidad de las personas que se encuentren en el edificio.
- Cuando la magnitud de la emergencia lo amerite, el brigadista encargado de operaciones será el responsable de proceder al corte del suministro eléctrico de la zona afectada u de todo el edificio.
- Si se encuentra en un área con poca ventilación debe utilizar un trapo húmedo y colócalo en la nariz, con el objetivo de no limitar la respiración con los gases tóxicos,



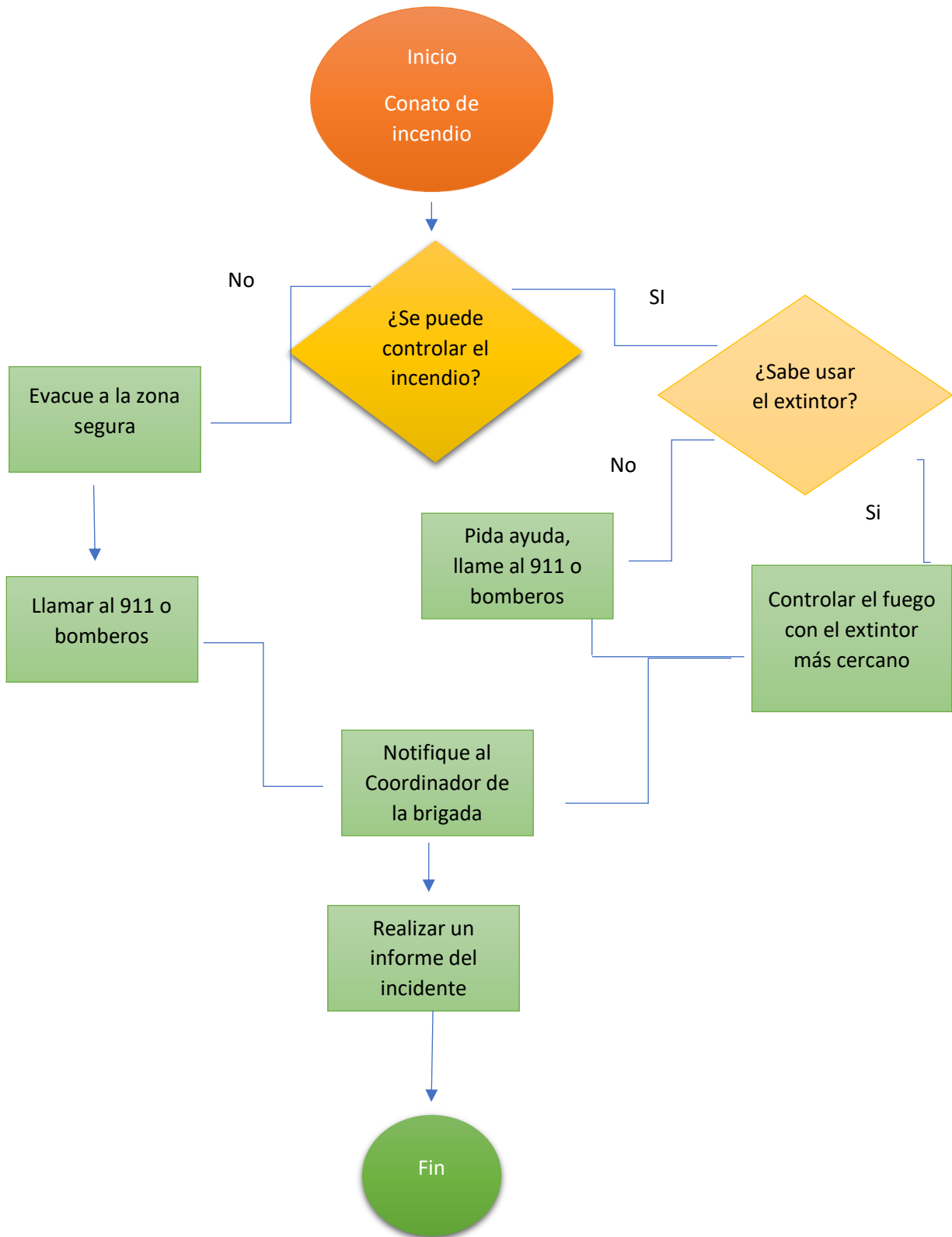
## MUNICIPALIDAD DE OROTINA Brigada Municipal

---

irritantes o asfixiantes o permanecer cerca del piso, ya que en esta área el aire es más limpio lo que le permitirá respirar un poco mejor.

- Evacuar a una zona segura o punto de reunión.
- Los brigadistas de primeros auxilios darán soporte en caso de ser necesario a los funcionarios y visitantes del edificio que muestren signos de afectación en su salud física o emocional, mientras se espera la llegada de la Cruz Roja
- La orden de ingreso al edificio será emitida por el coordinador de la Brigada, sustentada con el criterio de los expertos del Cuerpo de Bomberos.

Diagrama de flujo del Protocolo de actuación en caso de incendio





### **Sección III**

#### **Proceso de Evacuación**

De valorarse por el coordinador de la brigada municipal o encargado en el momento en que se manifieste un evento de conato de incendio y decide evacuar el edificio municipal, el equipo brigadista adoptará todas las medidas necesarias para garantizar el desalojo y velar por la seguridad de personas y bienes, incluyendo, en caso necesario, la puesta en marcha de la alarma acústica.

Pasos por seguir en caso de evacuación por incendio:

- 1) La evacuación se llevará a cabo inmediatamente después de ser anunciada, con calma, sin detenerse y sin gritar, haciendo uso de las vías de evacuación y las salidas disponibles para ello.
- 2) Evacuar por la derecha en pasillos y escaleras, en fila india, dejando el lado izquierdo de los pasillos libre para el paso de los grupos de emergencias como los Bomberos o Cruz Roja.
- 3) Evacuar en silencio.
- 4) No correr.
- 5) No usar ascensor.
- 6) Nunca retornar al lugar en donde se presente el siniestro, esperar las indicaciones del Brigadista.
- 7) Cuando la evacuación del edificio haga necesario el traslado de personas con dificultades de movilidad, discapacidad, adultos mayores, embarazadas o niños que no puedan desalojar por sus propios medios, el Equipo de la brigada podrán hacer uso de las sillas de evacuación disponibles en los diferentes edificios.
- 8) Evacuar al nivel de la calle o zona segura.
- 9) Antes de abrir una puerta debe palparla (sentir el calor producto del fuego, humo)
- 10) En zonas de humo mantener sus manos y boca lo más cerca del piso (gases nocivos son más densos que el aire)
- 11) Dejar puertas y ventanas cerradas en caso de incendio.
- 12) No se retrocederá para buscar a otras personas o recoger objetos personales.
- 13) Evacuar a la zona de seguridad.
- 14) Los Brigadistas a cargo de realizar las labores de evacuación deberán utilizar la señal de tránsito de “ALTO” para cruzar la calle, asegurándose que el tránsito vehicular se



## MUNICIPALIDAD DE OROTINA Brigada Municipal

---

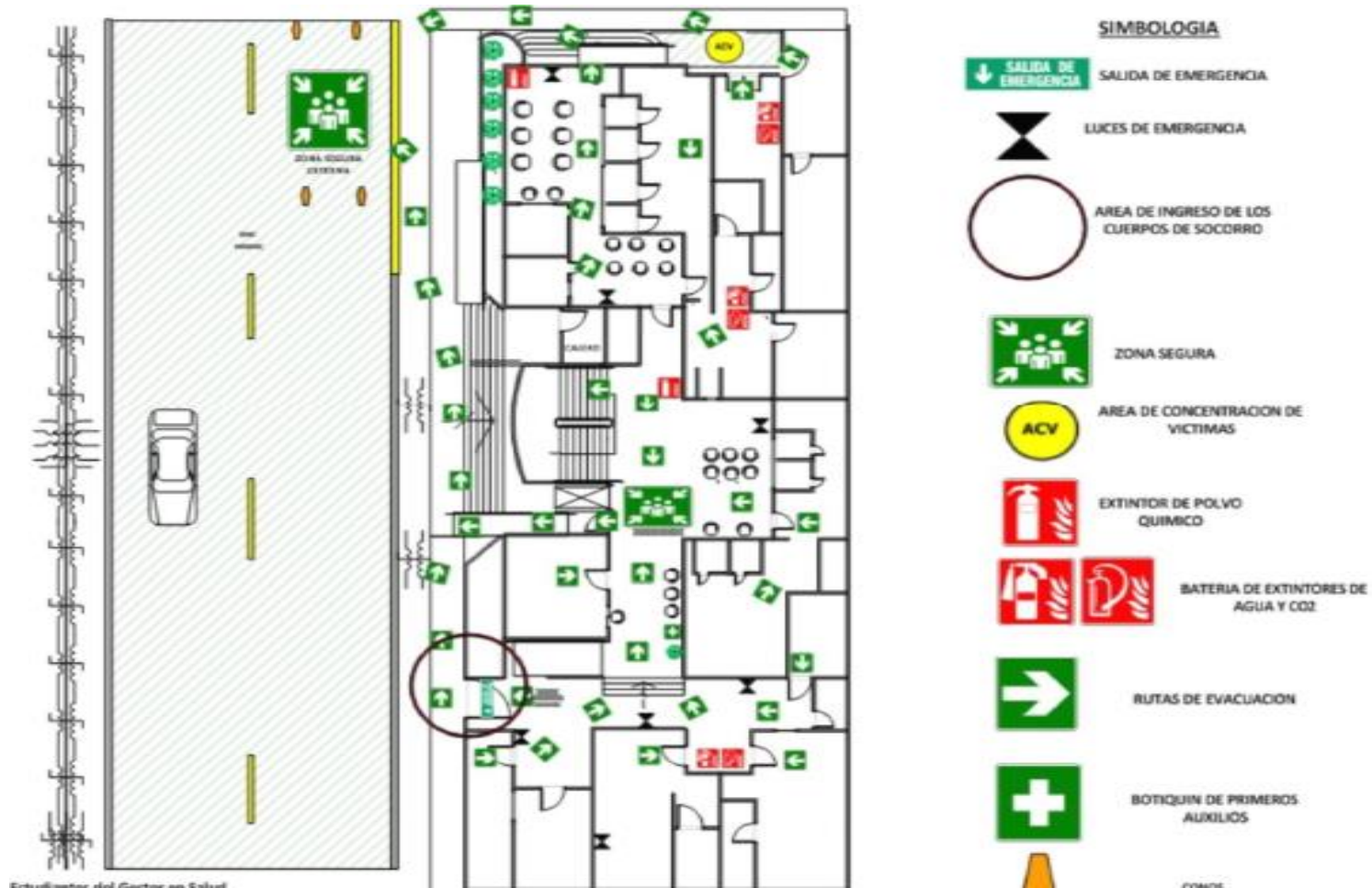
detenga por completo y así ubicar a las personas evacuadas en la zona segura o punto de reunión.

- 15) Una vez en el exterior, las personas evacuadas deberán agruparse según su naturaleza, sean éstos funcionarios municipales o bien visitantes del edificio, sin abandonar el lugar y comunicando posibles ausencias, cuando éstas sean detectadas.

A continuación se muestran las rutas de evacuación de los edificios municipales:

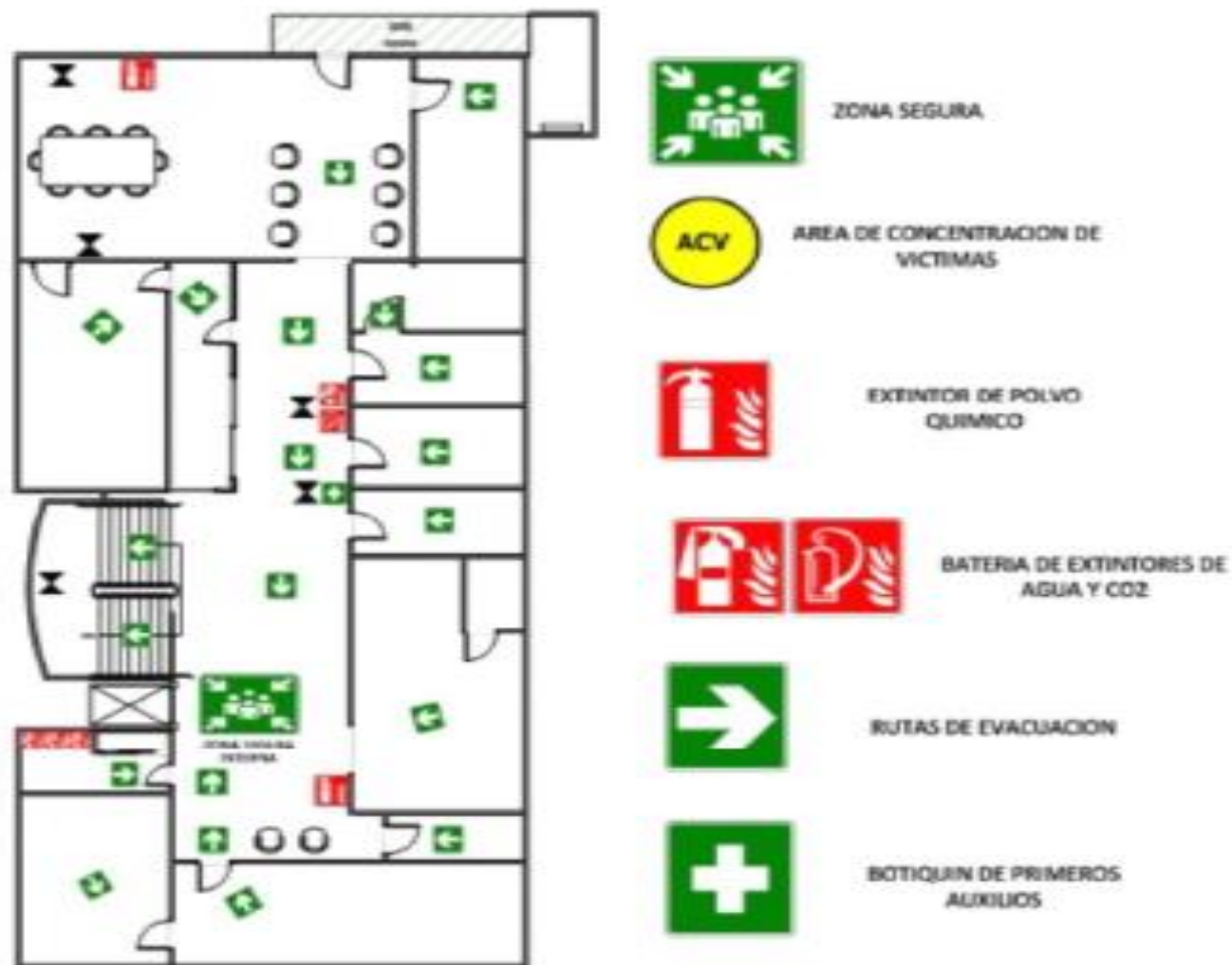
Rutas de evacuación

Primera Planta Edificio Principal





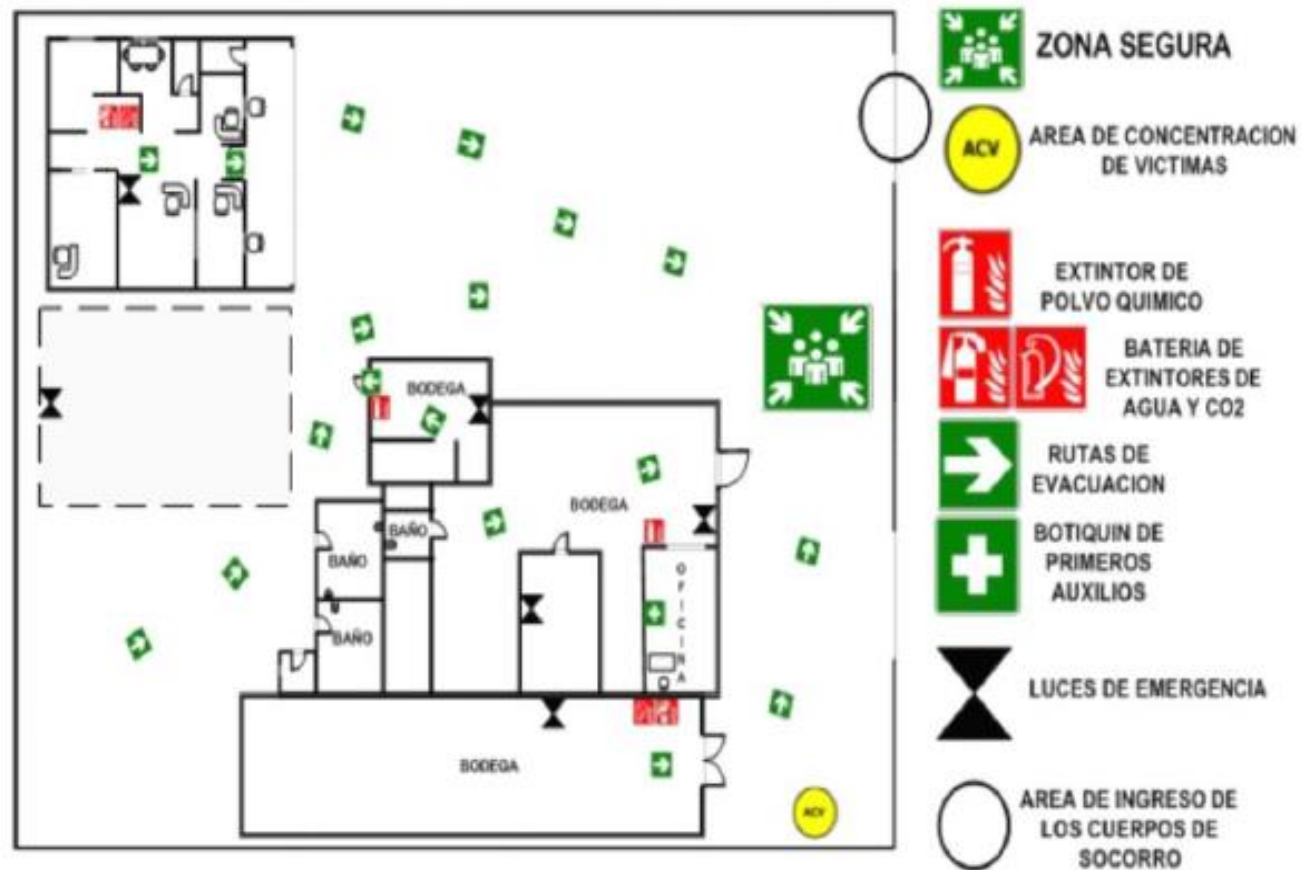
Segunda Planta Edificio principal



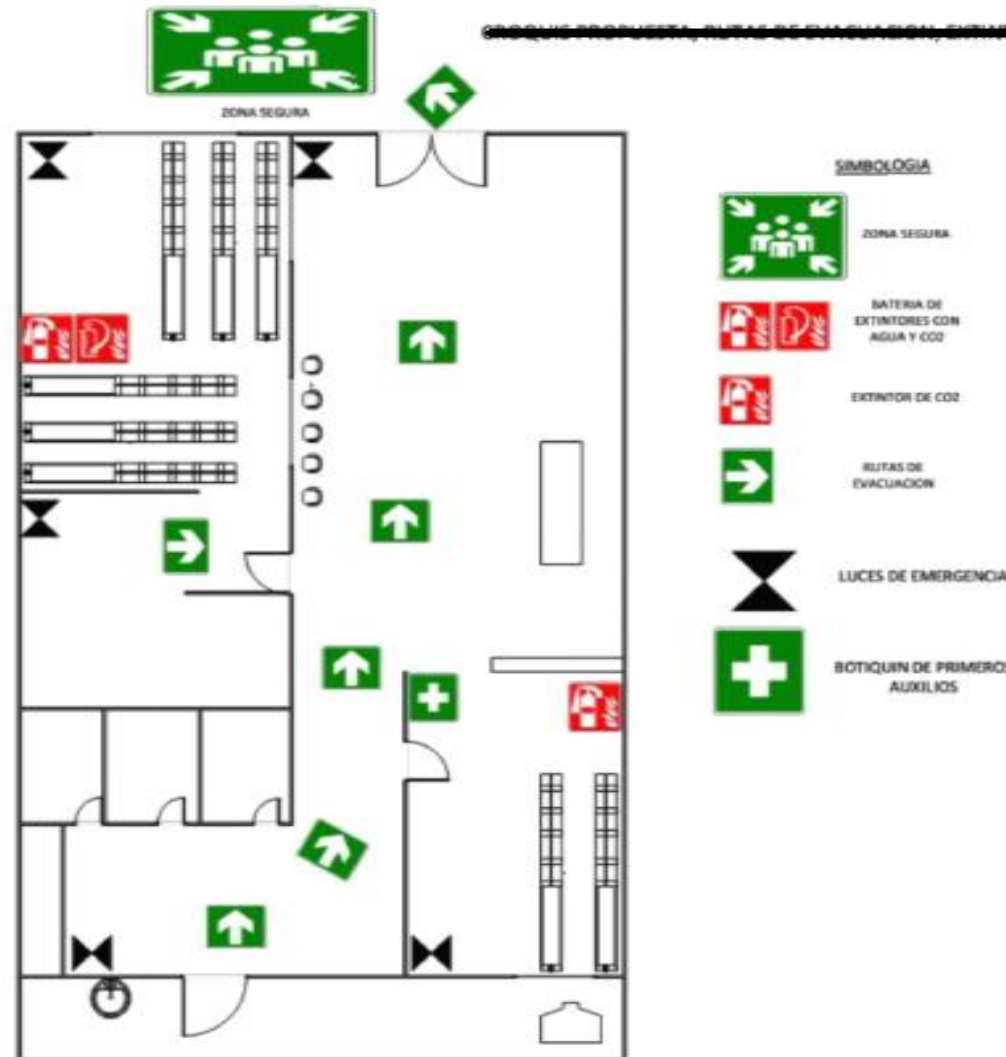


## MUNICIPALIDAD DE OROTINA Brigada Municipal

### Plantel Municipal



Archivo Municipal





## **Sección IV**

### **Proceso final de atención de la emergencia**

#### **Proceso de recepción de los servicios de emergencia.**

Una vez evacuadas las instalaciones y situado al personal municipal y personas visitantes en el punto o puntos de reunión establecidos en cada caso, el coordinador de la brigada municipal deberá:

- Recabar información de los Equipos de Emergencia, verificando especialmente que se ha llamado al Cuerpo de bomberos y a la Cruz Roja.
- Esperar la llegada de éstos para informar de la situación, indicarles el lugar del suceso y poner a su disposición los medios necesarios para la colaboración que en su caso le sea requerida.
- En caso de ausencia del coordinador de la brigada, el sustituto para esta labor deberá asumir lo anteriormente indicado como responsable del evento.
- Con la llegada de los servicios de emergencias se traslada la atención, dirección y responsabilidad de la emergencia a estos.

20

#### **Fin de la emergencia**

Una vez comunicado por los servicios de emergencias la finalización del evento de emergencia y que el mismo ha sido controlado, el coordinador de la brigada Municipal declarará oficialmente el fin de este y autorizará la entrada a las instalaciones, apoyado en el criterio de las autoridades de emergencias competentes.


#### **Disposición final**

Quien ejerza el rol de coordinación del equipo de la brigada municipal deberá una vez finalizada la emergencia, emitir un informe del evento indicando a detalle lo sucedido durante la emergencia, con el fin de evaluar la situación y mitigar riesgos a futuro, además debe procurar la actualización de este protocolo. Este informe deberá contener al menos lo siguiente:

- Causa generó el incidente del conato o incendio.
- Indicar los procedimientos que se ejecutaron para controlarlo.
- Evaluar de los daños tanto materiales como humanas, en caso de pérdidas.
- Estimar el costo de los daños materiales.
- Proponer acciones preventivas para evitar a futuro incidentes similar naturaleza.



# Protocolo de Actuación en caso de incendio

	<b>Municipalidad de Orotina</b> <b>Brigada Municipal</b> <b>Protocolo de Actuación en caso de incendio</b>			
Nombre del Protocolo	Número de Procedimiento	Versión	Actualización	Responsables
Actuación en caso de incendio	PROT-BRIG-001-2019	V.1	V.1.0	Funcionarios municipales, Visitantes y brigadistas
<b>1. Propósito</b>	ser una guía de procedimiento sobre las acciones a emprender ante los eventuales riesgos de incendio o un fuego incipiente dentro del ayuntamiento, o bien en alguno de sus inmuebles, para prevenir y minimizar el efecto causado por un evento de esta naturaleza.			
<b>2. Alcance</b>	Dotar a los funcionarios municipales y personas que visiten el ayuntamiento, de una herramienta de atención inmediata para dar respuesta a situaciones catalogadas como emergencia asociada a incendio en las instalaciones del ayuntamiento.			
<b>3. Órgano responsable</b>	Brigada Municipal			
<b>4. Normas de actuación para los funcionarios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando el funcionario identifique que hay un conato de incendio o humo deberá <b>Alertar</b> o llamar la atención de todos los funcionarios municipales, para ello active una estación manual de alarma o bien alerte a las personas de una forma fuerte y directa, evitando causar pánico.</li> <li>• <b>Evacue</b> de inmediato la instalación municipal y diríjase junto con el resto de las personas a la zona segura más cercana.</li> <li>• Cuando se encuentre en una zona segura <b>Informe</b> o llame al 9-1-1, brinde una descripción de lo que está pasando y la dirección exacta del lugar del incidente.</li> <li>• En situaciones cuando el fuego es pequeño o está iniciado y si tiene un extintor disponible y si conoce como utilizarlo hágalo trate de <b>Controlarlo</b>, pero primero asegúrese de contar siempre una salida a sus espaldas para evitar quedar atrapado entre el fuego y la salida.</li> </ul>			
<b>5. Normas de actuación para los brigadistas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si al valorar las condiciones del origen del conato de incendio se estima como controlable y de existir un extintor disponible, disponga del mismo a fin de eliminar el conato de incendio considerando previamente el contar con una salida a sus espaldas para evitar quedar atrapado entre el fuego y la salida</li> <li>• Dar aviso inmediatamente al Coordinador de Brigada de Incendios.</li> <li>• Mantener la calma y ayudar para que los demás la conserven.</li> <li>• Ayudar a evitar que una persona realice alguna acción que pueda ocasionar algún otro riesgo para sí misma o los demás.</li> <li>• Utilizar el extintor adecuado que este más cercano a la emergencia.</li> <li>• Si no se puede controlar el fuego, se deben apagar los equipos eléctricos.</li> <li>• Evacuar todo el personal municipal o personas que se encuentren en la zona de incidente a la zona segura lo más rápido posible y en forma ordenada, siguiendo la ruta de evacuación, y esperar la llegada del Cuerpo de Bomberos.</li> </ul>			

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El brigadista encargado deberá actuar ágil y oportunamente en la apertura de los portones o puertas del edificio para asegurar la salida al exterior de este.</li> <li>• Cuando la magnitud de la emergencia lo amerite, se debe proceder al corte del suministro eléctrico de la zona afectada u todo el edificio.</li> <li>• Si se encuentra en un área con poca ventilación debe utilizar un trapo húmedo y colócalo en la nariz, con el objetivo de no limitar la respiración con los gases tóxicos, irritantes o asfixiantes o permanecer cerca del piso.</li> <li>• Los brigadistas de primeros auxilios darán soporte en caso de ser necesario a los funcionarios y visitantes que haya sido afectada su salud física o emocional, mientras se espera la llega la Cruz Roja.</li> <li>• La orden de ingreso al edificio será emitida por el coordinador de la Brigada, sustentada con el criterio de los expertos del Cuerpo de Bomberos.</li> </ul>
<p><b>6. Proceso de evacuación</b></p>	<p>Pasos por seguir en caso de evacuación por incendio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La evacuación se llevará a cabo inmediatamente después de ser anunciada, con calma, sin detenerse y sin gritar, haciendo uso de las vías de evacuación y las salidas disponibles para ello.</li> <li>• Evacuar por la derecha en pasillos y escaleras, en fila india, dejando el lado izquierdo de los pasillos libre para el paso de los grupos de emergencias como los Bomberos o Cruz Roja.</li> <li>• Evacuar en silencio.</li> <li>• No correr.</li> <li>• No usar ascensor.</li> <li>• Nunca retornar al lugar en donde se presente el siniestro, esperar las indicaciones del Brigadista.</li> <li>• Cuando la evacuación del edificio haga necesario el traslado de personas con dificultades de movilidad, discapacidad, adultos mayores, embarazadas o niños que no puedan desalojar por sus propios medios, el Equipo de la brigada podrán hacer uso de las sillas de evacuación disponibles en los diferentes edificios.</li> <li>• Evacuar al nivel de la calle o zona segura.</li> <li>• Antes de abrir una puerta debe palparla (sentir el calor producto del fuego, humo)</li> <li>• En zonas de humo mantener sus manos y boca lo más cerca del piso (gases nocivos son más densos que el aire)</li> <li>• Dejar puertas y ventanas cerradas en caso de incendio.</li> <li>• No se retrocederá para buscar a otras personas o recoger objetos personales.</li> <li>• Evacuar a la zona de seguridad.</li> <li>• Los Brigadistas a cargo de realizar las labores de evacuación deberán utilizar la señal de tránsito de “ALTO” para cruzar la calle, asegurándose que el tránsito vehicular se detenga por completo y así ubicar a las personas evacuadas en la zona segura o punto de reunión.</li> <li>• Una vez en el exterior, las personas evacuadas deberán agruparse según su naturaleza, sean estos funcionarios municipales o bien visitantes del edificio, sin abandonar el lugar y comunicando posibles ausencias, cuando éstas sean detectadas.</li> </ul>

<b>7. Normas de recepción de los servicios de emergencias</b>	Evacuado el personal municipal y personas visitantes en el punto o puntos de reunión, el coordinador de la brigada municipal deberá: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recabar información de los Equipos de Emergencia, verificando especialmente que se ha llamado al Cuerpo de bombero y a la Cruz Roja.</li> <li>• Esperar la llegada de éstos para informar de la situación, indicarles el lugar del suceso y poner a su disposición los medios necesarios para la colaboración que en su caso le sea requerida.</li> <li>• En caso de ausencia del coordinador de la brigada, el sustituto para esta labor deberá asumir lo anteriormente indicado como responsable del evento.</li> <li>• Con la llegada de los servicios de emergencias se asume la dirección de la emergencia a estos.</li> </ul>		
<b>8. Criterio de retorno a la institución</b>	Cuando los servicios de emergencias han declarado que se encuentra controlada la situación y el fin de emergencia, el coordinador de la brigada Municipal comunicará el fin de esta y autorizará la entrada a las instalaciones.		
<b>9. Acciones y responsabilidades</b>	Una vez finalizada la emergencia la coordinadora de la brigada municipal debe emitir un informe del evento indicando a detalle lo sucedido durante la emergencia, para evaluar la situación y mitigar riesgos a futuro, además debe procurar la actualización de este protocolo. Este informe deberá contener al menos lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Causa o que genero el incidente del conato o incendio.</li> <li>• Indicar los procedimientos que se ejecutaron para controlarlo.</li> <li>• Evaluación de los daños tanto materiales como humanas, en caso de pérdidas.</li> <li>• Estimación del costo de los daños materiales.</li> <li>• Acciones preventivas para evitar que a futuro se presente un incidente similar.</li> </ul>		
<b>Elaborado por:</b> Licda. Margarita Gómez Montero	<b>Revisado por:</b> Sr. Carlos Hernández Cordero	<b>Aprobado por Coordinador Brigada Municipal:</b>	<b>Aprobado por Alcaldía Municipal:</b>
		<b>Fecha de aprobación:</b>	<b>Fecha de aprobación</b>





## Glosario

### **Brigada municipal:**

Equipo de funcionarios municipales organizados y capacitados para la atención primaria de emergencias, son los responsables de combatirlos de manera preventiva eventos de emergencia, siniestro o desastre, dentro de la institución.

### **Combustible:**

Es cualquier material capaz de liberar energía cuando se oxida de forma violenta con desprendimiento de calor.

### **Discapacidad:**

Es una condición de impedimento o dificultad que tiene una persona al realizar una actividad, debido a su limitación ya sea en sus funciones físicas, visuales, intelectuales o auditivas.

### **Emergencia:**

Circunstancias inesperadas y súbitas que tengan como consecuencia la aparición de situaciones de peligro tanto para trabajadores, población externa como para instalaciones y medio ambiente.

### **Extintor:**

Aparato portátil diseñado para permitir la descarga limitada de un agente extinguidor como lo puede ser: químicos, polvos, líquidos, o gases que pueden ser disparados a presión con el propósito de extinguir fuego.

### **Fuego:**

Es una reacción química de oxidación rápida que genera llamas y la emanación de humo conformado por diversos gases y vapores.

### **Punto de reunión:**

Sitio de zona segura, al cual acudirá los funcionarios o personas en caso de conato de incendios o simulacro de evacuación de las instalaciones.

### **Ruta de Evacuación:**

Es el camino continuo y libre de obstáculos, que va desde cualquier área de un lugar de trabajo hasta la zona segura.



### **Bibliografía**

1. Plan de Emergencias Municipalidad de Orotina, 2017.
2. Manual del Participante, Academia Nacional de Bomberos, Curso Control de Principios de Incendios, Tercer Edición, febrero del 2013.
3. Decreto N° 39502 (2015), Normas de Planes de Preparativos y Respuesta ante Emergencias para Centros Laborales o de Ocupación Pública, Poder Ejecutivo.
4. Colegio Monterrey, Comité de Emergencias Institucional, Protocolo de Emergencias 2017.
5. Ley N° 8228 (2002), Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, Asamblea Legislativa.
6. Ley N° 8488 (2006), Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos, Asamblea Legislativa.